



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 P. O. Box 331709 Ponce, Puerto Rico 00733 – 1709
 Teléfono: (787) 840-9200 extensiones 5389, 5412, 5415

La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce, Puerto Rico, recibirá ofertas en sobres sellados en **original, dos (2) copias impresas y una (1) copia digitalizada en formato .PDF grabada en Pendrive** para la Solicitud de Propuestas abajo descrita. **Todas las copias tienen que ser fieles y exactas a la oferta original.** Las ofertas deben ser entregadas en la Oficina de Subastas ubicada en el **segundo piso del Centro de Convenciones Juan H. Cintrón (Complejo Ferial de Puerto Rico), Avenida Rafael Cordero Santiago.**

AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTA

RFP NÚM. 11-AE-2023-2024 (ADM)

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE OPERACIÓN DE KIOSCOS Y MACHINAS EN LA CELEBRACION DE LA EDICIÓN #166 DEL CARNAVAL PONCEÑO 2024

Entrega de Propuestas	Apertura de Propuestas	Fianza de Licitación
En o antes del martes, 9 de enero de 2024 a las 3:00 de la tarde en la Oficina de Subastas	Miércoles, 10 de enero de 2024 a las 11:00 de la mañana en la Oficina de Subastas	\$1,000.00

***No se aceptarán propuestas después de la fecha y hora señalada para la entrega.**

Los interesados deberán solicitar copia de las condiciones y especificaciones accediendo a la página www.p11map.com a partir desde el **martes, 26 de diciembre de 2023 hasta el viernes, 29 de diciembre de 2023 a las 4:30 de la tarde.** No se enviarán especificaciones mediante facsimile. La fecha límite para someter preguntas es hasta el martes, 2 de enero de 2024 a las 12:00 del mediodía al siguiente correo electrónico: jennifer.jimenez@ponce.pr.gov. El Municipio contestará las preguntas en o antes del jueves, 4 de enero de 2024 a las 4:30 de la tarde.

Las solicitudes de propuestas serán evaluadas utilizando los criterios descritos a continuación: Experiencia – 20 puntos / Precio ofertado – 30 puntos / Cantidad sugerida de kioscos y machinas – 20 puntos / Solidez Financiera - 30 puntos. El total máximo de puntos de la evaluación será de **100 puntos.**

Todo licitador deberá someter una fianza de licitación ("Bid Bond"), a favor del Municipio Autónomo de Ponce, por la cantidad estipulada en cada subasta (y sección, según aplique), mediante pago con cheque certificado o de gerente, giro postal o certificado emitido por una compañía aseguradora debidamente autorizada a hacer negocios en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la cantidad según aplique, que garantice su propuesta y con una **vigencia no menor de ciento veinte (120) días, lo cual tiene que estar especificado por escrito en el texto de la misma.** Esta fianza también puede ser suministrada mediante el documento original del recibo de pago de la Oficina de Recaudaciones Municipal, debidamente firmado por el recaudador que lo emita. **No se aceptará dinero en efectivo dentro de un sobre.** El pago de la fianza puede efectuarse en la Oficina de Recaudaciones, ubicada en el primer piso del Edificio Fernández en la calle Marina. Todo licitador deberá cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, y las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018, según enmendada, conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico y con la legislación y reglamentación federal aplicable. Además, todo licitador deberá estar en cumplimiento ("Good Standing") para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal.

Todo licitador deberá demostrar solvencia económica y responsabilidad fiscal. Las compañías participantes serán responsables de revisar y evaluar las especificaciones de esta Solicitud de Propuesta y emitir sus preguntas en la fecha establecida en las especificaciones del mismo, a los siguientes correos electrónicos: jennifer.jimenez@ponce.pr.gov; wilmarie.paoli@ponce.pr.gov; pilar.rivera@ponce.pr.gov; sonia.reyes@ponce.pr.gov; iris.rodriguez@ponce.pr.gov

La propuesta debe incluir licencias profesionales vigentes del individuo y/o de las personas responsables del arrendamiento de los sitios públicos, lista de trabajos similares realizados previamente y permiso para trabajar en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todo proponente será responsable de someter los documentos que se le solicitan como parte de las condiciones y especificaciones de esta propuesta. El incumplimiento con la presentación de cualquiera de estos documentos será motivo suficiente para la descalificación de la propuesta por la Junta de Subastas.

Los sobres con sus propuestas contendrán la siguiente información en su faz: número y descripción de la solicitud de propuesta, fecha, hora, nombre y dirección postal del licitador. **La Solicitud de Propuesta deberá ser firmada en original, con tinta o lápiz indeleble, por el licitador o su representante autorizado.** Todos los documentos sometidos se convertirán en propiedad del Municipio Autónomo de Ponce.

El contrato a otorgarse será uno de precio fijo. La vigencia del contrato será desde su otorgamiento hasta el viernes, 16 de febrero de 2024.

La Junta de Subastas estudiará las propuestas dentro del término directivo de cuarenta y cinco (45) días a partir del acto de apertura y se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o cualquiera de las licitaciones, adjudicar la buena pro en beneficio de los mejores intereses del Municipio Autónomo de Ponce tomando en cuenta otros factores adicionales al precio. Igualmente, se reserva el derecho de cancelar la adjudicación antes de la formalización del contrato o de emitida la orden de compras, sin que medie responsabilidad alguna para el Municipio Autónomo de Ponce. El licitador agraciado tendrá diez (10) días para firmar el contrato a partir de la notificación de la Oficina de División Legal. De no formalizarse el contrato en dicho plazo se entenderá que dicho licitador no tiene interés en el mismo, reservándose la Junta de subastas la facultad de dejar sin efecto la adjudicación y proceder según mejor convenga al interés municipal.

El Municipio Autónomo de Ponce es un patrono con igualdad de oportunidades de empleo y no discrimina por razones de sexo, color, raza, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, condición de veterano o impedimento físico. Igualmente exhorta a participar en las subastas a las empresas pequeñas, minoritarias, Empresas en desventaja (DBE) y propiedad de mujeres.

Dado en Ponce, Puerto Rico, a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

EDGAR M. ÁVILÉS ALMODÓVAR
 PRESIDENTE
 JUNTA DE SUBASTAS

Publicación requerida por la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada.



**ACEPTA
 EL LLAMADO**

**DE LA
 FUNDACIÓN
 HOSPITAL
 PEDIÁTRICO**

La Fundación Hospital Pediátrico consigue recursos adicionales y aporta para comprar más equipo especializado y mejorar la calidad de vida de pacientes y cuidadores del Hospital Pediátrico en Centro Médico.



fundación
 hospital pediátrico

DONA HOY EN:

fundacionhospitalpediatrico.org

Box 10728, San Juan, PR 00922 | [f](#) [i](#) [t](#) /FHP